



# Comunicado 83

RENFE

Sector Federal Ferroviario

7 de julio de 2020

CGT

## PERMISOS RETRIBUIDOS EN RENFE:

**CGT PRESENTA VARIOS CONFLICTOS COLECTIVOS ANTE LOS ABUSOS DE LA EMPRESA**

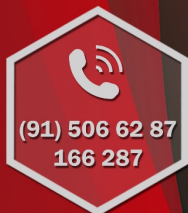
Desde **CGT** hemos procedido a presentar diversas demandas de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional (AN) frente a las decisiones que la empresa está tomando en materia de permisos y que tan importantes son para la conciliación de la vida familiar y laboral. Siendo además, un derecho reconocido tanto por el Estatuto de los Trabajadores como por Convenio Colectivo, y cuya aplicación y/o desarrollo lo está empresa lo está convirtiendo en inexistente en un caso y fuente de recortes y perjuicios, en otros.

Respecto a las **licencias por nacimiento de hijo**, **RENFE ha decidido suprimirlas directamente, en una interpretación abusiva e ilegal de lo establecido en el RD 6/2019 sobre permiso de paternidad**, que suprime el redactado que para estos permisos se establecía en el art 37.3 b) del ET, de tal forma que si tienes un/a hijo/a al padre la empresa **le aplica directamente el permiso por paternidad, suspendiendo el contrato sin aplicar previamente lo establecido en convenio. CGT tiene ya una sentencia ganada ante la AN** en este sentido que deja clara la diversa naturaleza para la que se conciben ambos permisos, reconociendo la absoluta compatibilidad y derecho a su disfrute, sin que uno suponga la eliminación del otro. Con esta postura RENFE evita hacerse cargo de la retribución del permiso reconocido en convenio. La papeleta de conciliación previa a la demanda en materia de conflicto colectivo la presentamos el pasado 5 de junio.

Por otro lado, y **tras la celebración el pasado día 18 de junio de sendas comisiones de conflictos presentadas por CGT** sin que la empresa cediese un ápice, **hemos presentado el pasado día 29 de Junio papeletas de conciliación previa a demanda en materia de conflicto colectivo** respecto a las siguientes materias:

1.- **El recorte sufrido en su derecho al disfrute de los seis días de asuntos propios por año natural por los/as trabajadores/as ingresados en la empresa o que se jubilaban o desvinculaban durante el año 2019**, a los que se denegó directamente este derecho o se comunicó que no procedían, aplicando de forma torticera una supuesta proporcionalidad en función de la jornada anual trabajada (en ADIF el anuncio de presentación por parte de **CGT** de comisión de conflictos ha conseguido su reconocimiento). En esta materia **CGT** tiene ganada ante el Tribunal Supremo una sentencia que ya condena a RENFE en este sentido, no obstante, la empresa se empecina en cercenar este derecho reconocido a la plantilla en Convenio.

2.- **La aplicación del resto de permisos retribuidos por fallecimiento, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo por familiares hasta el segundo grado de consanguinidad una vez iniciados, se está aplicando como días naturales, amortizando la empresa mediante estos permisos los descansos y festivos que queden en medio del desarrollo de los mismos**, lo que supone incumplir el convenio en materia de descansos y la propia naturaleza de estos





# Comunicado 83

RENFE

## Sector Federal Ferroviario

7 de julio de 2020

CGT

permisos, que tal y como queda reflejado en el propio Estatuto de los Trabajadores y cómo interpreta el propio Tribunal Supremo (**Sentencias 145/2018 de 13 de Febrero y 229/2020 de 11 de Marzo, ambas ganadas por CGT**) y diversas sentencias de la Audiencia Nacional, son permisos retribuidos para ausentarse del trabajo y como tales, no tiene sentido aplicarlos en días de descanso.

Con estas actuaciones, desde **CGT pretendemos poner freno a los abusos que respecto a la aplicación de estos derechos adquiridos nos somete la empresa en el día a día** y dar continuidad al trabajo jurídico realizado al que últimamente se apuntan otros.

Insistimos también en la necesidad de que los/as trabajadores/as soliciten estos permisos cuando así lo precisen y reclamen por escrito ante la empresa cualquier irregularidad que detecten en su aplicación y desarrollo, por lo que ponemos a vuestra disposición nuestras secciones sindicales para asesoraros.

**POR TU SEGURIDAD LABORAL Y DERECHOS  
ELIGE CGT**

